

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

**2021/461** *Extracto Convocatoria de subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Diputación Provincial de Jaén destinada a ayuntamientos de la provincia de Jaén 2021.*

#### **Anuncio**

BDNS (Identif.): 547545.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/547545>)

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MEDIO AMBIENTE Y  
CAMBIO CLIMÁTICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN DESTINADA A AYUNTAMIENTOS DE LA  
PROVINCIA DE JAÉN 2021

ANEXO: EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA

De conformidad con lo previsto en los arts. 17.3 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos de Subvenciones <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/es/index>

#### *Primero. Beneficiarios*

Ayuntamientos de la provincia de Jaén.

#### *Segundo. Objeto*

Regular la concesión de subvenciones para proyectos/actuaciones para el desarrollo de las siguientes LÍNEAS:

1. AGRICULTURA Y GANADERÍA: actividades, programas y proyectos de promoción, estudio y sensibilización en materia de agricultura y ganadería, diversificación agrícola, desarrollo rural, producción integrada y ecológica.

2. INVERSIONES AGRICULTURA Y GANADERÍA: proyectos en materia de agricultura y ganadería en terrenos de titularidad municipal:

- \* Puesta en marcha/mantenimiento de huertos.
  - \* Diversificación agraria y/o ganadera y el desarrollo rural.
  - \* Conservación de la biodiversidad agrícola y pecuaria.
  - \* Puesta en marcha/mantenimiento de explotaciones piloto para: la innovación y la tecnificación para la producción agraria o ganadera sostenible, el uso eficiente de los recursos especialmente los energéticos e hídricos, la preservación de la biodiversidad e incremento de la diversificación agropecuaria de Jaén, la gestión responsable de subproductos y/o de residuos agropecuarios, la lucha contra el cambio climático y mitigación de la huella de carbono.
3. MEDIO AMBIENTE: actividades, programas y proyectos de promoción, estudio y sensibilización en materia de:
- \* Sostenibilidad ambiental (consumo responsable, agua, residuos).
  - \* Lucha contra el cambio climático, destacando las medidas contempladas en el Pacto de los Alcaldes (Ahorro y eficiencia energética, fomento del uso de la biomasa, reducción de contaminantes y de emisiones...).
  - \* Conservación del cielo nocturno.
  - \* Movilidad sostenible, incluyendo el fomento de los caminos escolares seguros y sostenibles.
  - \* Zonas verdes.
  - \* Conservación de la biodiversidad.
  - \* Protección animal.
  - \* Organización de eventos, semanas o días, relacionados.
4. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL: inversiones para proyectos encaminados a mejorar la sostenibilidad ambiental de los municipios en las siguientes materias:
- \* Sostenibilidad ambiental (consumo responsable, agua, residuos).
  - \* Lucha contra el cambio climático destacando las medidas contempladas en el Pacto de los Alcaldes (Ahorro y eficiencia energética, fomento del uso de la biomasa, reducción de contaminantes y de emisiones...).
  - \* Medidas para la movilidad sostenible.
  - \* Recuperación y regeneración de espacios públicos degradados, parques y zonas verdes.
  - \* Conservación de la biodiversidad.

\* Protección animal.

*Tercero. Bases reguladoras*

Bases de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Diputación Provincial de Jaén destinada a ayuntamientos de la provincia de Jaén 2021 (Resolución del Sr. Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático núm. 36, de 03-02-2020).

<https://www.dipujaen.es/conoce-diputacion/areas-organismos-empresas/areaD/subvenciones/subvenciones-2021/>

Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2020 BEP (BOP. núm. 247, de 30-12-2020).

<https://www.dipujaen.es/export/files/transparencia/presupuesto21/BasesEjecucion.pdf>

*Cuarto. Cuantía*

Total Línea 1: 100.000,00 €.

Total Línea 2: 20.000,00 €.

Total Línea 3: 30.000,00 €.

Total Línea 4: 120.000,00 €.

El importe máximo individualizado de cada subvención nunca será superior al coste total del proyecto a financiar, estableciéndose un porcentaje máximo del 95% del presupuesto de la actuación aprobada, que será de un máximo del 70% para la línea 2.

La cantidad máxima a conceder por proyecto presentado es de 10.000,00 €.

*Quinto. Plazo de presentación de solicitudes*

15 DÍAS HÁBILES a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Jaén.

Obligación de presentación de solicitudes a través de Registro Electrónico Diputación de Jaén (art. 8 de la Convocatoria):

<https://sede.dipujaen.es/AyudaSubvenciones>

*Sexto. Otros datos de interés*

Actividades subvencionables:

Actividades, programas y proyectos en el ámbito de las líneas subvencionables.

Exclusiones:

Quedan excluidas, para las líneas 1 y 3 de la presente Convocatoria, todas aquellas actuaciones consistentes en la adquisición, construcción, equipamiento, rehabilitación y/o mejora de bienes inventariables, entendiéndose por tales los gastos de diseño, así como la creación o desarrollo de páginas web o similares.

Gastos subvencionables:

Los previstos en el art. 18 de la Convocatoria.

Compatibilidad:

Si

Documentación:

La prevista en el art. 8 de la Convocatoria.

Criterios de valoración:

Se contienen en el art. 7 de la Convocatoria.

Forma de pago:

En un único pago, con carácter anticipado, previo a la justificación.

Forma de justificación:

Será necesario presentar la documentación señalada en el art. 20 de la Convocatoria.

Plazo máximo de justificación:

Hasta el 30 de junio de 2022.

Jaén, a 03 de febrero de 2021.- El Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático (P.D. Res. nº 713 de 11-07-19), PEDRO BRUNO COBO.